REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 441 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LA ADENDA Nº 3 DEL CONTRATO N° 1/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA NAISAL NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE "ALQUILER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y 2018 DE 206 (DOSCIENTOS SEIS) OFICINAS Y DEPÓSITOS DESTINADOS PARA TRIBUNALES, JUZGADOS Y REGISTROS ELECTORALES DE LA JUSTICIA ELECTORAL — PLURIANUAL 2017/2018" – ID N° 321700.----------

Asunción, 25 de abril de 2019

VISTO: *La Nota remitida por la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) por la cual se eleva a consideración el Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a través del cual se justifican las razones que motivan la modificación del Contrato N° 1/2019 suscrito con la empresa Naisal Negocios Inmobiliarios S.A., en el marco del procedimiento Locación De Bienes Inmuebles Indeterminados N° 1/2017, para el "Alquiler durante el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018 de 206 (Doscientos Seis) Oficinas y Depósitos Destinados para Tribunales, Juzgados y Registros Electorales de la Justicia Electoral - Plurianual 2017/2018", ID N° 321700";y----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley Nº 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".----------*

Que por la Resolución DGAF/TSJE N° 84/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018, designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.----------

Que se halla en plena vigencia la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley N° 3439/07 por la cual se aprueba la modificación de algunos artículos de la Ley N° 2051/03.----------

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Título Cuarto "De los Contratos", Capítulo Segundo "De las Contrataciones Especiales", en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Bienes Inmubles.-----

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 31/2017 de fecha 01 de febrero de 2017, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral resolvió adjudicar a la empresa Naisal Negocios Inmobiliarios S.A., con RUC N° 80036939-4, en el marco del procedimiento de Locación de Bienes Inmuebles Indeterminados N° 1/2017, para el "Alquiler durante el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018 de 206 (doscientos seis) Oficinas y Depósitos destinados para Tribunales, Juzgados y Registros Electorales de la Justicia Electoral – Plurianual 2017/2018", ID N° 321700.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Celeste Gómez Aveiro
Encargada de Despacho
Secretaría General - DGAF

REPUBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 441 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LA ADENDA Nº 3 DEL CONTRATO N° 1/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA NAISAL NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE "ALQUILER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y 2018 DE 206 (DOSCIENTOS SEIS) OFICINAS Y DEPÓSITOS DESTINADOS PARA TRIBUNALES, JUZGADOS Y REGISTROS ELECTORALES DE LA JUSTICIA ELECTORAL — PLURIANUAL 2017/2018" – ID N° 321700.----------

Que en fecha 03 de febrero de 2017 se procedió a formalizar el Contrato N° 1/2017, suscrito entre el Tribunal Superior de Justicia Electoral y la empresa Naisal Negocios Inmobiliarios S.A., por el precio total de Gs. 10.146.680.000.- (Guaraníes Diez Mil Ciento Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Ochenta Mil), incluido todos los impuestos.----------

Que en fecha 26 de diciembre de 2018, por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 976/2018, se autorizó la Renovación del Contrato suscrito con la empresa Naisal Negocios Inmobiliarios S.A., en el marco del procedimiento de Locación de Bienes Inmuebles N° 1/2017, para Oficinas y Depósitos destinados para Tribunales, Juzgados, Registros Electorales y Depósitos de la Justicia Electoral – Plurianual 2017/2018, ID N° 321700.----------

Que en fecha 14 de febrero de 2019, se procedió a la formalización del Contrato N° 1/2019, de "Renovación de Locación de Bienes Inmuebles Indeterminados", suscrito entre el Tribunal Superior de Justicia Electoral y la Empresa Naisal Negocios Inmobiliarios S.A., por el precio total de Gs. 5.251.920.000.- (Guaraníes Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Un Millones Novecientos Veinte Mil), incluido todos los impuestos.----------

Que por Nota de fecha 29 de marzo de 2019, Remitido por la Dirección de Patrimonio, en conjunto con la Dirección General del Registro Electoral, informando a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), sobre la verificación de los documentos y la verificación in situ de los locales propuestos por la empresa adjudicada.----------

Que por Nota de fecha 02 de abril de 2019, Remitido por la Dirección de Patrimonio, en conjunto con la Dirección General del Registro Electoral solicitando a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), el cambio de local, 11 (Once) inmuebles que afectan al Contrato N° 1/2019 ID 321700, de las sedes de los Registros Electorales del Distrito de Santísima Trinidad de la CAPITAL; Distrito de Tebicuary del Departamento de GUAIRÁ; Distritos de Nueva Toledo, Dr. Cecilio Baez y San José de los Arroyos del Departamento de CAAGUAZÚ; Distrito de Fulgencio Yegros del Departamento de CAAZAPÁ; Distritos de Limpio, Guarambaré y Ñemby del Departamento CENTRAL; y Distritos de Yasy Kañy y Corpus Christi del Departamento de CANINDEYÚ.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Alicia Gómez Aveiro
Encargada de Despacho
Secretaría General - DGAF

REPUBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 441 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LA ADENDA Nº 3 DEL CONTRATO N° 1/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA NAISAL NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE "ALQUILER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y 2018 DE 206 (DOSCIENTOS SEIS) OFICINAS Y DEPÓSITOS DESTINADOS PARA TRIBUNALES, JUZGADOS Y REGISTROS ELECTORALES DE LA JUSTICIA ELECTORAL — PLURIANUAL 2017/2018" – ID N° 321700.----------

Que por Nota UEC N° 35/2019 de fecha 02 de abril de 2019, la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC), solicitó a la empresa Naisal Negocios Inmobiliarios S.A., su conformidad para formalizar la modificación del Contrato N° 1/2019. ----------

Que por Nota de fecha 02 de abril de 2019, la empresa Naisal Negocios Inmobiliarios S.A., procedió a comunicar a la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC), su conformidad para la formalización de la modificación del Contrato N° 1/2019.----------

Que dichas modificaciones se enmarcan en lo establecido en el Art. 55 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
RESUELVE:

Art. 1º ***AUTORIZAR** a la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) dependiente de la Coordinación General de la Dirección de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral a formalizar la Adenda N° 3 del Contrato N° 1/2019 de fecha 14 de febrero de 2019, suscripto con la empresa Naisal Negocios Inmobiliarios S.A., con RUC N° 80036939-4, en el marco del procedimiento de Locación de Bienes Inmuebles N° 1/2017, para Oficinas y Depósitos destinados para Tribunales, Juzgados, Registros Electorales y Depósitos de la Justicia Electoral – Plurianual 2017/2018, ID N° 321700, conforme a los términos del Dictamen remitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).----------*

Art. 2º ***AUTORIZAR** la suscripción de la Adenda Nº 3 para la modificación del Contrato N° 1/2019, suscrito con la empresa Naisal Negocios Inmobiliarios S.A., con RUC N° 80036939-4, en el marco del procedimiento de Locación de Bienes Inmuebles N° 1/2017, para Oficinas y Depósitos destinados para Tribunales, Juzgados, Registros Electorales y Depósitos de la Justicia Electoral – Plurianual 2017/2018, ID N° 321700, conforme a los términos del Dictamen remitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC .----------*

Art. 3° ***APROBAR** la suscripción de la Adenda N° 3/2019 del Contrato N° 1/2019 de fecha 14 de febrero de 2019.----------*

Art. 4° ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * SECRETARIA GRAL. DGAF

Alicia Gómez Aveiro
Encargada de Despacho
Secretaría General - DGAF

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Jaime José Bestard